En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la normativa que regula los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra incluyendo, entre el alumnado con derecho a subvención, al alumnado residente en los municipios calificados en riesgo extremo e intenso de despoblación, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a modificar la normativa que regula los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra, incluyendo entre el alumnado con derecho a subvención al alumnado residente en los municipios calificados en riesgo extremo e intenso de despoblación, tanto de centros comarcales como unitarios, que demanden el servicio de comedor escolar, garantizando al menos una horquilla razonable en base a la renta que no suponga una diferencia tan grande en las cuotas que debe pagar el alumnado no transportado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar de manera interdepartamental para adoptar medidas eficaces encaminadas a fortalecer las escuelas del ámbito rural, facilitar la conciliación laboral y familiar en el entorno rural y luchar contra la despoblación".

Pamplona, 14 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias